



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXRTAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000582 PARA Dº. ANA ALÉ HIDALGO". APROBACIÓN.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000105 PARA Dº. CONSOLACIÓN ALCALDE JIMÉNEZ". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000111 PARA Dº. INMACULADA LÓPEZ TIRADO". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000130 PARA Dº. MÓNICA VÁZQUEZ JIMÉNEZ". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A



FIRMANTE - FECHA



"SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000149 PARA Dº. EVA GARCÍA ZABALA". APROBACIÓN.

Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000090 PARA D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY". APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000220 PARA Dº. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ". APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000241 PARA Dº. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO". APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000242 PARA Dº. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO". APROBACIÓN.

Punto 10. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000244 PARA Dº. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



Punto 11. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000286 PARA D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS". APROBACIÓN.

Punto 12. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000291 PARA D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO". APROBACIÓN.

Punto 13. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000153 PARA D^o. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ". APROBACIÓN.

Punto 14. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000164 PARA D^o. MÓNICA BOZADA SÁNCHEZ". APROBACIÓN.

Punto 15. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000200 PARA D. JUAN ZARCO FERRERA". APROBACIÓN.

Punto 16. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000303 PARA D. JUAN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



JOSÉ BARCIELA ARANDA". APROBACIÓN.

Punto 17. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000320 PARA D^o. DOLORES BARCIELA DOBLADO". APROBACIÓN.

Punto 18. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000381 PARA D^o. MARÍA DEL CARMEN BERNAL ANDÚJAR". APROBACIÓN.

Punto 19. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000365 PARA D^o. PILAR DELGADO GARCÍA". APROBACIÓN.

Punto 20. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000338 PARA D. JOSÉ SANJUÁN GÓMEZ". APROBACIÓN.

Punto 21. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000382 PARA D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO". APROBACIÓN.

Punto 22. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO



FIRMANTE - FECHA



DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000430 PARA D^o. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ". APROBACIÓN.

Punto 23. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000445 PARA D^o. MARÍA ISABEL ARANEGA ORTEGA". APROBACIÓN.

Punto 24. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000501 PARA D^o. LUISA MARÍA RODRÍGUEZ ROSÓN". APROBACIÓN.

Punto 25. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000553 PARA D. JUAN JIMÉNEZ CONDE". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000582 PARA D^o. ANA ALÉ HIDALGO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



FIRMANTE - FECHA



"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. ANA ALÉ HIDALGO, con NIF ***2058**, por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. ANA ALÉ HIDALGO, con NIF ***2058*, en la cual pide una subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/07091 de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. ANA ALÉ HIDALGO, por importe de 400,00€ (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.

2. Certificación de situación censal.

3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000582

Beneficiario: D^o. ANA ALÉ HIDALGO

NIF: ***2058**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 03/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí



Importe concedido: 400,00 €
Presupuesto Aceptado: 400,00 €
Importe Justificado: 800,00 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 29/08/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. ANA ALÉ HIDALGO. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000582

Beneficiario: D^o. ANA ALÉ HIDALGO

NIF: ***2058**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 03/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 800,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000105 PARA D. CONSOLACIÓN ALCALDE JIMÉNEZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. CONSOLACIÓN ALCALDE JIMÉNEZ, con NIF ***0448**, por importe de **600,00€ (seiscientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. CONSOLACIÓN ALCALDE JIMÉNEZ, con NIF ***0448** en la cual pide una subvención por importe de **600,00€ (seiscientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06324** de fecha 10 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. CONSOLACIÓN ALCALDE JIMÉNEZ por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral



TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000105

Beneficiario: D^o. CONSOLACIÓN ALCAIDE JIMÉNEZ

NIF: ***0448**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 18/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 600,00 €

Presupuesto Aceptado: 600,00 €

Importe Justificado: 1.000,00 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 31/08/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. CONSOLACIÓN ALCAIDE JIMÉNEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2021/0341200000105

Beneficiario: D^o. CONSOLACIÓN ALCAIDE JIMÉNEZ

NIF: ***0448**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 18/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 600,00 €

Presupuesto Aceptado: 600,00 €

Importe Justificado: 1.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000111 PARA Dª. INMACULADA LÓPEZ TIRADO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dª. INMACULADA LOPEZ TIRADO, con NIF ***0501**, por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".



Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^ª. INMACULADA LÓPEZ TIRADO, con NIF ***0501**, en la cual pide una subvención por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06385** de fecha 10 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. INMACULADA LÓPEZ TIRADO por importe de 400,00 € (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000111

Beneficiario: D^ª. INMACULADA LÓPEZ TIRADO

NIF: ***0501**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 1.978,74 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 22/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^ª. INMACULADA LÓPEZ TIRADO. "Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe



adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2021/0341200000111

Beneficiario: D^o. INMACULADA LÓPEZ TIRADO

NIF: ***0501**

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 1.978,74 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A



"SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000130 PARA D^ª. MÓNICA VÁZQUEZ JIMÉNEZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^ª. MÓNICA VAZQUEZ JIMÉNEZ, con NIF ***2485**, por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^ª. MÓNICA VAZQUEZ JIMÉNEZ, con NIF ***2485**, en la cual pide una subvención por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06372** de fecha 10 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. MÓNICA VAZQUEZ JIMÉNEZ por importe de 400,00 € (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose



justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000130

Beneficiario: D^o. MÓNICA VAZQUEZ JIMÉNEZ

NIF: ***2485**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 1.597,55 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 02/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. MÓNICA VAZQUEZ JIMÉNEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2021/0341200000130

Beneficiario: D^o. MÓNICA VAZQUEZ JIMÉNEZ

NIF: ***2485**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 1.597,55 €.



SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000149 PARA Dº. EVA GARCÍA ZABALA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dº. EVA GARCÍA ZABALA, con NIF ***2068**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por Dº. EVA GARCÍA ZABALA, con NIF ***2068** en la cual pide una subvención por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/06774 de fecha 21 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. EVA GARCÍA ZABALA por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.

2. Certificación de situación censal.

3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000149

Beneficiario: D^o. EVA GARCÍA ZABALA

NIF: ***2068**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.074,40 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 28/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. EVA GARCÍA ZABALA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma,*



pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2021/0341200000149

Beneficiario: D^o. EVA GARCÍA ZABALA

NIF: ***2068**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.074,40 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000090 PARA D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY". APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY, con NIF ***1352**, por importe de **1.000,00€ (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY, con NIF ***1352**, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00€ (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06337** de fecha 10 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000090

Beneficiario: D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY

NIF: ***1352**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 1.000,00 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 05/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2021/0341200000090

Beneficiario: D. FRANCISCO JESÚS MORENO MONROY

NIF: ***1352**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 10/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 1.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000220 PARA D. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ, con NIF ***0803**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa “Utrera Importa”.

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ, con NIF ***0803**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06834** de fecha 22 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.

2. Certificación de situación censal.

3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000220

Beneficiario: D^o. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ

NIF: ***0803**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.477,47 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 22/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3".*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de



Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000220

Beneficiario: D^o. ENCARNACIÓN MARTÍN FERNÁNDEZ

NIF: ***0803**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.477,47 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000241 PARA D^o. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de



Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO, con NIF ***1086**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO, con NIF ***1086**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06946** de fecha 28 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000241

Beneficiario: D^o. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO,

NIF: ***1086**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.904,31 €.



Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 07/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO. "Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000241

Beneficiario: D^o. SONIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO,

NIF: ***1086**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.904,31 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000242 PARA D^ª. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^ª. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO, con NIF ***4246**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^ª. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO, con NIF ***4246**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06891** de fecha 23 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000242

Beneficiario: D^o. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO,

NIF: ***4246**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.904,13 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 21/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000242

Beneficiario: D^o. CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO,

NIF: ***4246**



Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 1.904,13 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000244 PARA Dª. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dª. MARIA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, con NIF ***0681**, por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".



Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^ª. MARIA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, con NIF ***0681**, en la cual pide una subvención por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2021/000984** de fecha 18 de Febrero de 2021, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. MARIA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, por importe de 400,00 € (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000244

Beneficiario: D^ª. MARIA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ,

NIF: ***0681**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 431,83 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 29/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^ª. MARIA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ. "Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe



adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000244

Beneficiario: D^o. MARIA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ,
NIF: ***0681**

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 19/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 431,83 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A



"SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000286 PARA D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS, con NIF ***7727**, por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS, con NIF ***7727**, en la cual pide una subvención por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07002** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS, por importe de 400,00 € (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose



justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 €** (**cuatrocientos euros**) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000286

Beneficiario: D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS,

NIF: ***7727**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 03/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 2.268,40 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 29/08/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000286

Beneficiario: D^o. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ CADENAS,

NIF: ***7727**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 03/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 2.268,40 €.



SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 12.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000291 PARA D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO, con NIF ***2739**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO, con NIF ***2739**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :



PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06928** de fecha 23 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.

2. Certificación de situación censal.

3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000291

Beneficiario: D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO,

NIF: ***2739**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 17/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 4.773,65 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 23/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma,*



pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000291

Beneficiario: D. JUAN MANUEL JAENES PIZARRO,

NIF: ***2739**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 17/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 4.773,65 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000153 PARA D.ª BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ". APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ, con NIF ***4456**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ, con NIF ***4456**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00€ (Ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06778** de fecha 22 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000153

Beneficiario: D^o. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ

NIF: ***4456**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 3.963,73 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 19/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2021/0341200000153

Beneficiario: D^o. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ

NIF: ***4456**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 3.963,73 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 14.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000164 PARA Dª. MONICA BOZADA SÁNCHEZ”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dª. MÓNICA BOZADA SÁNCHEZ, con NIF ***0096**, por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa “Utrera Importa”.

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por Dª. MÓNICA BOZADA SÁNCHEZ, con NIF ***0096**, en la cual pide una subvención por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06781** de fecha 22 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a Dª. MÓNICA BOZADA SÁNCHEZ por importe de 400,00 € (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.

2. Certificación de situación censal.

3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000164

Beneficiario: D^ª. MÓNICA BOZADA SÁNCHEZ

NIF: ***0096**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 594,30 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 31/08/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^ª. MÓNICA BOZADA SÁNCHEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de



Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2021/0341200000164

Beneficiario: D^o. MÓNICA BOZADA SÁNCHEZ

NIF: ***0096**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 594,30 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 15.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000200 PARA D. JUAN ZARCO FERRERA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de



Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JUAN ZARCO FERRERA, con NIF ***5191**, por importe de 1.000,00€ (mil euros) para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JUAN ZARCO FERRERA, con NIF ***5191**, en la cual pide una subvención por importe de 1.000,00€ (Mil euros) para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/06828 de fecha 22 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JUAN ZARCO FERRERA, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000200

Beneficiario: D. JUAN ZARCO FERRERA

NIF: ***5191**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 2.232,88 €.



Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 04/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JUAN ZARCO FERRERA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000200

Beneficiario: D. JUAN ZARCO FERRERA

NIF: ***5191**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 2.232,88 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 16.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000303 PARA D. JUAN JOSÉ BARCIELA ARANDA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JUAN JOSÉ BARCIELA ARANDA, con NIF ***5390**, por importe de 1.000,00€ (mil euros) para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ BARCIELA ARANDA, con NIF ***5390**, en la cual pide una subvención por importe de 1.000,00€ (mil euros) para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/06772 de fecha 21 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JUAN JOSÉ BARCIELA ARANDA, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases



reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.000,00 € (mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000303

Beneficiario: D. JUAN JOSÉ BARCIELA ARANDA,

NIF: ***5390**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 8.009,65 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30/08/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JUAN JOSÉ BARCIELA ARANDA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000303

Beneficiario: D. JUAN JOSÉ BARCIELA ARANDA,

NIF: ***5390**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €



Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 8.009,65 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 17.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000320 PARA Dª. DOLORES BARCIELA DOBLADO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dª. DOLORES BARCIELA DOBLADO, con NIF ***5124**, por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por Dª. DOLORES BARCIELA DOBLADO, con NIF ***5124**, en la cual pide



FIRMANTE - FECHA



una subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06930** de fecha 23 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. DOLORES BARCIELA DOBLADO, por importe de 400,00 € (cuatrocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000320

Beneficiario: D^ª. DOLORES BARCIELA DOBLADO,

NIF: ***5124**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 4.823,78 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 02/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^ª. DOLORES BARCIELA DOBLADO. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se*



refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000320

Beneficiario: D^o. DOLORES BARCIELA DOBLADO,
NIF: ***5124**

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 12/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 4.823,78 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 18.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000381 PARA D^o.



MARÍA DEL CARMEN BERNAL ANDÚJAR". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. M.^o CARMEN BERNAL ANDUJAR, con NIF ***5434**, por importe de **400,00€ (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. M.^o CARMEN BERNAL ANDUJAR, con NIF ***5434**, en la cual pide una subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06952** de fecha 28 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. M.^o CARMEN BERNAL ANDUJAR, por importe de 400,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **400,00 € (cuatrocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000381

Beneficiario: D^o. M.^o CARMEN BERNAL ANDUJAR



NIF: ***5434**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 17/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 499,59 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30/08/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. M.^o CARMEN BERNAL ANDUJAR. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000381

Beneficiario: D^o. M.^o CARMEN BERNAL ANDUJAR

NIF: ***5434**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 17/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 400,00 €

Presupuesto Aceptado: 400,00 €

Importe Justificado: 499,59 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 19.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000365 PARA D^o. PILAR DELGADO GARCÍA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^o. PILAR DELGADO GARCÍA, con NIF ***7087**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^o. PILAR DELGADO GARCÍA, con NIF ***7087**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06952** de fecha 28 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^o. PILAR DELGADO GARCÍA, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.

2. Certificación de situación censal.

3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000365

Beneficiario: D^o. PILAR DELGADO GARCÍA

NIF: ***7087**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 4.435,62 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 05/10/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. PILAR DELGADO GARCÍA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de



Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000365

Beneficiario: D^o. PILAR DELGADO GARCÍA

NIF: ***7087**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 4.435,62 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 20.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000338 PARA D. JOSÉ SANJUAN GÓMEZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO



Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JOSÉ SANJUAN GÓMEZ, con NIF ***0989**, por importe de **600,00€ (seiscientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JOSÉ SANJUAN GÓMEZ, con NIF ***0989**, en la cual pide una subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06642** de fecha 17 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JOSÉ SANJUAN GÓMEZ, por importe de 600,00 € (seiscientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000338

Beneficiario: D. JOSÉ SANJUAN GÓMEZ,

NIF: ***0989**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 600,00 €

Presupuesto Aceptado: 600,00 €



Importe Justificado: 5.685,41 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 02/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JOSÉ SANJUAN GÓMEZ. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000338

Beneficiario: D. JOSÉ SANJUAN GÓMEZ,

NIF: ***0989**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/02/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 600,00 €

Presupuesto Aceptado: 600,00 €

Importe Justificado: 5.685,41 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 21.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000382 PARA D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO, con NIF ***7804**, por importe de **1.000,00€ (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO, con NIF ***7804**, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06939** de fecha 28 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12

DOCUMENTO: 20222567812
Fecha: 26/10/2022
Hora: 13:04



3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000382

Beneficiario: D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO

NIF: ***7804**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 03/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 11.741,29 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 28/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000382

Beneficiario: D. JOSÉ CARLOS GARCÍA DE COSSIO

NIF: ***7804**



Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 03/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 11.741,29 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 22.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000430 PARA Dª. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dª. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ, con NIF ***2058**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".



FIRMANTE - FECHA



Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^ª. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ, con NIF ***2058**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07018** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000430

Beneficiario: D^ª. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ

NIF: ***2058**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 33.527,98 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 02/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^ª. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ. "Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe



adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa “Utrera Importa” *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000430

Beneficiario: D^o. MARTINA VÉLEZ HERNÁNDEZ

NIF: ***2058**

Denominación del Proyecto: “PROGRAMA UTRERA IMPORTA”

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 33.527,98 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 23.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A



“SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UTRERA IMPORTA” AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000445 PARA D^ª. MARÍA ISABEL ARANEGA ORTEGA”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D^ª. MARIA ISABEL ARANEGA ORTEGA, con NIF ***9784**, por importe de **800,00€ (ochocientos euros)** para ejecución del Programa “Utrera Importa”.

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D^ª. MARIA ISABEL ARANEGA ORTEGA, con NIF ***9784**, en la cual pide una subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06993** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. MARIA ISABEL ARANEGA ORTEGA, por importe de 800,00 € (ochocientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose



justificado el presupuesto de la subvención por importe de **800,00 € (ochocientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000445

Beneficiario: D^o. MARIA ISABEL ARANEGA ORTEGA

NIF: ***9784**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 4.436,84 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 29/08/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^o. MARIA ISABEL ARANEGA ORTEGA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000445

Beneficiario: D^o. MARIA ISABEL ARANEGA ORTEGA

NIF: ***9784**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00 €

Presupuesto Aceptado: 800,00 €

Importe Justificado: 4.436,84 €.



SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 24.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000501 PARA Dª. LUISA MARÍA RODRÍGUEZ ROSÓN". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejal Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por Dª. LUISA MARÍA RODRIGUEZ ROSÓN, con NIF ***3463**, por importe de **600,00€ (seiscientos euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por Dª. LUISA MARÍA RODRIGUEZ ROSÓN, con NIF ***3463**, en la cual pide una subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta:



PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/06999** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D^ª. LUISA MARÍA RODRIGUEZ ROSÓN, por importe de 600,00 € (seiscientos euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.

2. Certificación de situación censal.

3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **600,00 € (seiscientos euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000501

Beneficiario: D^ª. LUISA MARÍA RODRIGUEZ ROSÓN

NIF: ***3463**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 600,00 €

Presupuesto Aceptado: 600,00 €

Importe Justificado: 2.275,00 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 06/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D^ª. MARIA ISABEL ARANEGA ORTEGA. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma,*



pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" *Ayuda Autónomos 2020*:

Número de Expediente: 2020/0341200000501

Beneficiario: D^o. LUISA MARÍA RODRIGUEZ ROSÓN

NIF: ***3463**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 600,00 €

Presupuesto Aceptado: 600,00 €

Importe Justificado: 2.275,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 25.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UTRERA IMPORTA" AYUDA AUTÓNOMOS 2020, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020/0341200000553 PARA D. JUAN JIMÉNEZ CONDE". APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO"

Dña. Rocio Ayala Hidalgo, como Concejala Delegada del Área de Reactivación Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, para justificar la subvención recibida por D. JUAN JIMÉNEZ CONDE, con NIF ***0780**, por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa "Utrera Importa".

Visto el expediente tramitado en la Oficina Reactivación Económica y Empleo para resolver la solicitud presentada por D. JUAN JIMÉNEZ CONDE, con NIF ***0780**, en la cual pide una subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** para ejecución del Programa Utrera Importa.

Teniendo en cuenta :

PRIMERO: Que mediante Decreto de Alcaldía número **2020/07031** de fecha 30 de Diciembre de 2020, se resolvió la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a D. JUAN JIMÉNEZ CONDE, por importe de 1.000,00 € (mil euros) para Programa Utrera Importa.

SEGUNDO: Que por parte de la interesada se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Las facturas o justificantes acreditativos de los gastos realizados.
2. Certificación de situación censal.
3. Informe de vida laboral.

TERCERO: Que analizada la documentación aportada por la beneficiaria se comprueba la ejecución del gasto en la forma y plazos establecidos, cumpliendo el resto condiciones establecidas en las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de ejecución, para la concesión de subvención y ayuda pública dirigidas a trabajadores Autónomos y Administradores de Microempresas, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **1.000,00 € (mil euros)** según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2020/0341200000553

Beneficiario: D. JUAN JIMÉNEZ CONDE

NIF: ***0780**

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"



Fecha de presentación de cuenta Justificativa:05/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 2.447,91 €.

Visto el Informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 22/09/2022, FAVORABLE CON SALVEDADES a la Justificación de subvención en régimen de Competencia Competitiva del ejercicio 2020, concedida a D. JUAN JIMÉNEZ CONDE. *"Aunque la normativa reguladora de la subvención no especifica las medidas concretas de difusión que debe adoptar el beneficiario, no se acredita la adopción de ninguna medida de difusión, tal y como exigen el artículo 37.1, de la LGS y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, ni consta el requerimiento al que se refiere el apartado tercero del mismo artículo. Este incumplimiento constituye causa de reintegro según el artículo 93 de la misma norma, pero no puede declararse el reintegro hasta tanto no se produzca el requerimiento previo del citado artículo 31.3"*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar justificada por cumplimiento de las obligaciones exigidas en el punto 11 de las Bases el expediente de Subvención de Concurrencia Competitiva en el marco del Programa "Utrera Importa" Ayuda Autónomos 2020:

Número de Expediente: 2020/0341200000553

Beneficiario: D. JUAN JIMÉNEZ CONDE

NIF***0780**,

Denominación del Proyecto: "PROGRAMA UTRERA IMPORTA"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/03/2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 €

Importe Justificado: 2.447,91 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Regeneración Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600272E8400H4B9J7C6U3A2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222567812
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 26/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2022 13:05:12	Fecha: 26/10/2022 Hora: 13:04

